

Compromisos básicos para la infancia en situaciones de emergencia

Para toda la infancia
Salud, Educación, Igualdad, Protección
ASÍ LA HUMANIDAD AVANZA



ÍNDICE

Introducción	1
Respuesta humanitaria	3
Principios rectores	3
Enfoque operacional	4
Evaluación rápida	5
Coordinación	8
Compromisos programáticos.....	9
Salud y nutrición	9
Agua, saneamiento e higiene.....	11
Protección a la infancia	13
Educación	17
VIH/SIDA	18
Compromisos operacionales.....	20
Seguridad	20
Recaudación de fondos y comunicación.....	22
Recursos humanos.....	23
Tecnología de la información y telecomunicaciones	25
Suministros y logística.....	26
Financiación y administración.....	28

Preparación y apoyo de la organización	30
Oficina de país	30
Oficina Regional.....	32
La Sede	34

INTRODUCCIÓN

Desde su creación, parte del mandato del UNICEF ha sido responder de forma rápida a las crisis humanitarias. Nuestra presencia continua en más de 150 países y territorios lleva a que con mucha frecuencia nos encontremos en el lugar de los hechos antes de que se desencadene una crisis o una situación inestable, y también mucho después.

La función del UNICEF durante las situaciones de emergencia es proteger a los niños, las niñas y las mujeres, asegurar la aplicación rigurosa de las normas internacionales que rigen sus derechos y proporcionarles asistencia. Colaboramos con numerosos aliados para asegurar que esta asistencia sea responsable y eficaz, y que llegue a tiempo.

Hoy, cuando cada vez hay más situaciones de emergencia, su complejidad también es mayor. Estas situaciones presentan una nueva amenaza para los derechos de la infancia. Por tanto, nuestro papel es ahora más importante que antes y hemos tenido que adaptar nuestra tarea para reflejar esta realidad.

Este documento del UNICEF, Compromisos básicos para la infancia en situaciones de emergencia, está basado en nuestras experiencias en las crisis más recientes y describe nuestra primera respuesta en la protección y la atención de la niñez y la mujer. Establece también nuestra respuesta básica a todos los niveles de la organización.

RESPUESTA HUMANITARIA

PRINCIPIOS RECTORES

1. Los niños en medio de conflictos armados y desastres naturales, tales como las sequías, las inundaciones y los terremotos, tienen las mismas necesidades y derechos que los niños en los países estables.
2. Nuestra respuesta reconocerá la prioridad de la acción humanitaria a la vez que garantizará el acceso en condiciones de seguridad a las poblaciones afectadas y la protección y seguridad del personal y los bienes.
3. La respuesta a una situación de emergencia se basará en las actividades y alianzas existentes establecidas mediante la cooperación al programa del país.
4. La respuesta se basará en prioridades definidas a nivel nacional y en las ventajas comparativas del UNICEF.

ENFOQUE OPERACIONAL

1. Realizar una rápida evaluación para determinar las prioridades de la acción humanitaria en favor de los niños.
2. Establecer un sistema válido y confiable para vigilar, informar y dar a conocer las necesidades de los niños, y para evaluar el efecto de la respuesta.
3. Establecer la respuesta del UNICEF como parte de un plan coordinado de respuesta de las Naciones Unidas, elaborado en colaboración con aliados nacionales y de otro tipo.
4. Asumir funciones de coordinación sectoriales, siempre que sea conveniente.
5. Establecer sistemas operacionales y proporcionar recursos para la rápida entrega de suministros y prestación de asistencia técnica.
6. Poner en funcionamiento mecanismos de respuesta humanitaria para prevenir y limitar la exposición de los niños y las mujeres a los malos tratos, la violencia, la explotación y el VIH/SIDA.

EVALUACIÓN RÁPIDA

En consulta y colaboración con los aliados, el UNICEF realizará una rápida evaluación de la situación de los niños y las mujeres. Utilizando los datos recopilados en la etapa de preparación, este análisis de la situación determinará las características precisas de la crisis, entre ellas las posibles tendencias futuras, las repercusiones sobre los derechos de los niños, niñas y mujeres, y la respuesta programática necesaria, las modalidades operacionales y la seguridad.

Primeras seis a ocho semanas

1. Realizar de inmediato una rápida evaluación (interinstitucional o independiente, según convenga) dentro de las primeras 48 a 72 horas para determinar:
 - Las necesidades programáticas en las esferas de la salud y la nutrición, la educación, la protección infantil, el abastecimiento de agua y el saneamiento, el VIH/SIDA y otros aspectos importantes relacionados con los derechos de la niñez.
 - Los factores que afectan la capacidad de la organización para trabajar en el terreno, por ejemplo, la existencia de infraestructura y telecomunicaciones nacionales, el acceso y la movilidad y la disponibilidad y disposición de instalaciones de oficinas, vehículos, depósito en almacén y recursos humanos para el UNICEF y los organismos que trabajan en la zona.

Esto exige reunir los datos básicos obtenidos mediante investigaciones secundarias, recopilar nuevos datos mediante visitas inmediatas a los sitios, y analizar y extrapolar los datos anteriormente compilados en la etapa de preparación. Esta primera evaluación rápida sentará las bases para la respuesta programática del UNICEF.

2. Mediante la evaluación rápida y otros medios, reunir la información necesaria para que el UNICEF pueda informar eficazmente sobre los derechos del niño y promoverlos por los cauces adecuados.
3. En la primera semana, elaborar un plan simple de compilación de datos a fin de superar en el plazo de un mes las lagunas en los datos básicos necesarios para continuar la respuesta de emergencia. Este plan sucinto determinará las lagunas en los datos relativos a los derechos de los niños y las mujeres; las cuestiones básicas que han de vigilarse en relación con la ejecución inmediata de la respuesta programática (por ejemplo, obstáculos potenciales); un esbozo de las evaluaciones específicas o visitas en el terreno para satisfacer esas necesidades de datos; y los recursos asignados para sufragar las actividades de compilación de datos. Teóricamente, el plan también debe abarcar las actividades en materia de compilación de datos básicos de otras organizaciones que puedan contribuir a la eficacia general del plan.

4. Compilar y actualizar información e informar mediante los mecanismos adecuados sobre la situación de la infancia y sobre cualquier violación de sus derechos.

Después de la respuesta iniciada

5. Realizar una evaluación rápida más amplia (interinstitucional o independiente, según convenga) a fin de proporcionar información para la respuesta a mediano plazo, por ejemplo, un plan de 100 días. Esta evaluación también utilizará datos secundarios de otras organizaciones, y será una síntesis o un análisis, si la reunión de datos sobre el terreno ha continuado después de las tres primeras semanas, o exigirá una segunda actividad intensiva de reunión de datos sobre el terreno.
6. Elaborar y aplicar un plan mínimo integrado de vigilancia y evaluación para apoyar la gestión de la respuesta a mediano plazo con indicadores clave sobre la aplicación y los resultados (por ejemplo, los aportes y el suministro de alimentación terapéutica) y, cuando sea posible, con indicadores de los resultados (por ejemplo sobre la situación nutricional), y los sistemas de información que se han de utilizar (por ejemplo, la presentación de informes por ONG asociadas y las visitas al terreno). Determinar las necesidades de recopilar datos adicionales y los mecanismos de compilación.

COORDINACIÓN

Asegurar que la respuesta del UNICEF forme parte de una respuesta coordinada de las Naciones Unidas, formulada en colaboración con aliados locales y de otro tipo. Asumir la función de coordinar un sector si resulta apropiado.

1. En colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, las autoridades nacionales y otras partes, asegurar la capacidad, cuando sea necesario, para asumir un papel de coordinación en materia de:
 - Salud pública
 - Nutrición
 - Protección de los niños
 - Educación
 - Agua, saneamiento e higiene
2. Apoyar la estructura del Coordinador Residente/Coordinador de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas en la tarea de garantizar que se establezca cuanto antes un claro mecanismo de coordinación, inclusive posibilidades para establecer sistemas comunes.
3. Determinar a los aliados para las intervenciones en las esferas de la salud, la nutrición, la educación, la protección de los niños y el agua y el saneamiento, con una clara división del trabajo.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS

SALUD Y NUTRICIÓN

Para promover el acceso a servicios esenciales y de calidad en las esferas de la salud y la nutrición, el UNICEF, en colaboración con sus aliados, tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Vacunar a todos los niños de 6 meses a 14 años de edad contra el sarampión; como mínimo es preciso inmunizar a aquellos que tienen de 6 meses a 4 años. Proporcionar vacunas y aportes esenciales, tales como equipos de refrigeración, capacitación, conocimientos especializados en materia de movilización social y apoyo financiero para realizar actividades de promoción y sufragar gastos operacionales. Además de vacunas, proporcionar suplementos de vitamina A, cuando sea necesario.
2. Proporcionar medicamentos básicos, botiquines de emergencia, botiquines de atención a las víctimas de violación cuando sea necesario, sales de rehidratación oral, productos nutricionales fortificados y tabletas de micronutrientes.
3. Proporcionar otros suministros de emergencia, como mantas, lona impermeable y baterías de cocina.

4. Sobre la base de evaluaciones rápidas, proporcionar alimentos para niños y madres: apoyo a programas de alimentación terapéutica y complementaria para lactantes y niños en la primera infancia en forma conjunta con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y ONG asociadas.
5. Introducir la vigilancia y la supervisión nutricionales.

Después de la respuesta inicial

6. Apoyar el establecimiento de servicios básicos de atención de la salud proporcionando servicios de divulgación, la gestión de las enfermedades infantiles en el hogar y la prestación de servicios de atención obstétrica de emergencia, además tratamiento para combatir el paludismo, la diarrea y la neumonía.
7. Proporcionar toxoide antitetánico y jeringas autodestructibles y otros aportes críticos, como equipos de refrigeración, capacitación y conocimientos especializados en cambio de comportamiento, y apoyo financiero para realizar actividades de promoción y sufragar gastos operacionales para la inmunización de las mujeres embarazadas y las mujeres en edad de procrear.
8. Apoyar la alimentación de lactantes y niños pequeños, la alimentación complementaria y, cuando sea necesario, apoyar los programas de alimentación terapéutica y complementaria

en forma conjunta con el PMA y ONG asociadas.

9. Impartir educación sanitaria y de nutrición, en particular difundir mensajes sobre la importancia de la lactancia materna y las prácticas de la maternidad sin riesgos.

AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE

Para asegurar el abastecimiento de agua potable y saneamiento apropiado para niños y mujeres, el UNICEF, en colaboración con sus aliados, tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Asegurar la disponibilidad de un mínimo de agua salubre, teniendo en cuenta la intimidad, dignidad y seguridad de las mujeres y las niñas.
2. Suministrar desinfectantes, cloro o tabletas de depuración, e instrucciones detalladas para la utilización y la seguridad en el idioma local.
3. Suministrar bidones u otros recipientes apropiados, con instrucciones de utilización y mensajes en el idioma local sobre el transporte de agua y la eliminación de excrementos y desechos sólidos.
4. Distribuir jabón y difundir información básica en materia de

higiene sobre los peligros del cólera y de otras enfermedades vinculadas al agua y los excrementos.

5. Facilitar la eliminación de excrementos y desechos sólidos en condiciones de seguridad aportando palas o fondos para contratar empresas locales de servicios; difundiendo mensajes acerca de la importancia de mantener los excrementos (incluso las heces de los lactantes) enterrados y lejos de las habitaciones y lugares públicos; propagando mensajes sobre la eliminación de cadáveres humanos y animales; y dando instrucciones y apoyo para la construcción de letrinas de pozo y de zanja.

Después de la respuesta inicial

6. Lograr que los enfoques y tecnologías utilizados estén armonizados con las normas nacionales a fin de reforzar la sostenibilidad a largo plazo.
7. Definir la participación continua del UNICEF después de la respuesta inicial mediante:
 - El establecimiento, la mejora y la ampliación de los sistemas de agua potable para el desarrollo de fuentes, la distribución, la purificación, el almacenamiento y el drenaje, teniendo en cuenta las necesidades cambiantes y los peligros para la salud y el aumento de la demanda
 - El suministro de agua potable y saneamiento e instalaciones

para lavarse las manos en las escuelas y puestos sanitarios

- El suministro y la mejora de las instalaciones de saneamiento a fin de que incluyan estructuras semipermanentes y soluciones a nivel de los hogares, y el suministro de carpetas de información básica sobre el saneamiento en el hogar
- El establecimiento de actividades periódicas de promoción de la higiene
- La planificación de la eliminación de desechos sólidos a largo plazo.

PROTECCIÓN A LA INFANCIA

El UNICEF se compromete con la protección de los niños y las mujeres contra la violencia, la explotación, los malos tratos y el abandono, y en colaboración con los aliados tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Realizar una evaluación rápida de la situación de los niños y las mujeres. Utilizando los mecanismos adecuados, vigilar, concienciar, informar y comunicar sobre casos graves y sistemáticos de malos tratos, violencia y explotación.
2. Colaborar para evitar la separación de los niños de sus

cuidadores y facilitar la identificación, la inscripción y el examen médico de los niños separados, en particular de los menores de 5 años y las niñas adolescentes.

3. Garantizar el funcionamiento de sistemas de búsqueda de familiares con servicios adecuados de atención y protección.
4. Prevenir el abuso sexual y la explotación de los niños y las mujeres mediante:
 - (i) tareas de vigilancia, información y concienciación en relación con casos de violencia sexual por parte de las fuerzas militares, los agentes públicos y las agrupaciones armadas, entre otros;
 - (ii) la prestación de servicios de atención de la salud y apoyo psicosocial a las víctimas de violación.

Internamente, con respecto a los trabajadores y al personal humanitario:

- (i) emprender y promover actividades humanitarias de modo que se reduzcan al mínimo los casos de explotación y abuso sexual;
- (ii) asegurar que todo el personal del UNICEF y los aliados firmen el Código de Conducta y estén informados de los mecanismos adecuados para denunciar cualquier violación de sus seis principios básicos.

Después de la respuesta inicial

5. Mediante los mecanismos establecidos, apoyar el establecimiento de sistemas iniciales de vigilancia, inclusive de casos graves o sistemáticos de malos tratos, violencia y explotación.
6. En los casos en que los niños sean separados, o estén en peligro de ser separados, de sus cuidadores, trabajar directamente o mediante aliados para:
 - (i) prestar asistencia en la prevención de la separación de los niños de sus cuidadores;
 - (ii) facilitar la identificación, la inscripción y el examen médico de los niños separados, en particular de los menores de 5 años y las niñas adolescentes;
 - (iii) facilitar la inscripción de todos los progenitores que han perdido a sus hijos;
 - (iv) prestar apoyo para el cuidado y la protección de los niños separados, incluido el refugio;
 - (v) prestar apoyo a los aliados que participan en la búsqueda y la reunificación, y proporcionar materiales de búsqueda, según sea necesario.
7. Prestar apoyo para el cuidado y la protección de los huérfanos y otros niños y niñas vulnerables.

8. Apoyar el establecimiento de entornos seguros para los niños y las mujeres, inclusive espacios seguros para los niños, e integrar el apoyo psicosocial en las respuestas de educación y protección.
9. En los casos de conflicto armado y de conformidad con las normas jurídicas internacionales, trabajar directamente o por medio de aliados para:
 - (i) vigilar, informar y concienciar en relación con el reclutamiento y la utilización de los niños en cualquier tipo de actividad en situaciones de conflicto armado;
 - (ii) procurar que las partes se comprometan a abstenerse de reclutar y utilizar a los niños;
 - (iii) negociar la liberación de los niños reclutados e introducir programas de desmovilización y reintegración.
10. Utilizando los mecanismos establecidos, vigilar, informar y concienciar en relación con la utilización por agentes estatales y no estatales de minas terrestres y otras armas de efectos indiscriminados. Coordinar la educación sobre los peligros de las minas terrestres.

EDUCACIÓN

Para asegurar el acceso a un aprendizaje en la primera infancia y una educación de calidad para todos los niños de las comunidades afectadas, con un hincapié específico en las niñas, el UNICEF, en colaboración con sus aliados, tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Establecer espacios provisionales de aprendizaje con una infraestructura mínima.
2. Reanudar la escolarización mediante la reapertura de las escuelas e impulsar la reintegración de maestros y niños mediante el suministro de materiales de enseñanza y aprendizaje y la organización de actividades recreativas semiestructuradas.

Después de la respuesta inicial

3. Restablecer y/o mantener la enseñanza primaria. Proporcionar carpetas de enseñanza y recreación, materiales básicos de aprendizaje y capacitación de docentes.
4. Promover la reanudación de actividades educativas de calidad en materia de alfabetización, enseñanza de aritmética elemental y cuestiones relacionadas con la preparación para

la vida, como el VIH/SIDA, la prevención de la explotación y el abuso sexual, la solución de conflictos y la higiene.

5. Establecer servicios comunitarios en torno a las escuelas (como abastecimiento de agua y saneamiento), cuando corresponda.

VIH/SIDA

Teniendo en cuenta el aumento del peligro de contraer la infección por VIH/SIDA en las situaciones humanitarias, el UNICEF, en colaboración con sus aliados, tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Proporcionar a los centros de salud botiquines de atención a las víctimas de violación, incluida la profilaxis posterior a la exposición al VIH, cuando corresponda.

Después de la respuesta inicial

Para promover el acceso de las comunidades afectadas, especialmente los niños, los jóvenes y las mujeres, a la información y a la atención básica en relación con el VIH/SIDA, en colaboración con todos los aliados pertinentes, el UNICEF:

2. Informará a los jóvenes sobre la transmisión y la prevención del VIH utilizando los tres principales métodos de prevención: la abstinencia, la fidelidad y el uso correcto y sistemático de preservativos. Informará a los jóvenes sobre cómo acceder a servicios básicos de atención de la salud y orientación psicológica, y colaborará con los aliados para facilitar el acceso de los jóvenes a los servicios integrados de prevención del VIH, incluido el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual.
3. Impartirá a los trabajadores sanitarios capacitación sobre la atención de la salud y la orientación psicosocial a las víctimas de violación.

COMPROMISOS OPERACIONALES

SEGURIDAD

En el marco del mecanismo interinstitucional, abordar las necesidades humanitarias al mismo tiempo que se garantiza un acceso seguro a las poblaciones afectadas y la protección y seguridad del personal y los bienes.

Primeras seis a ocho semanas

1. Utilizando los mecanismos adecuados, realizar una evaluación de los peligros y amenazas para determinar las características precisas de la crisis, su posible evolución y sus repercusiones para la ejecución de los programas.
2. Examinar las normas mínimas de seguridad operacional y actualizarlas de ser necesario.
3. Sobre la base de la evaluación de los peligros y amenazas, determinar las repercusiones para la seguridad del personal y las actividades de los programas.
4. Realizar un examen rápido de la preparación en materia de seguridad en las oficinas de los países y sobre el terreno e impartir orientación y proporcionar recursos y capacitación.

5. Establecer el paradero exacto de todos los miembros del personal y determinar si pueden trabajar en condiciones de seguridad en sus emplazamientos actuales o previstos.
6. Determinar las repercusiones para la seguridad del despliegue de personal adicional a la zona o al país afectados.

Después de la respuesta inicial

7. Continuar examinando con las oficinas regionales y nacionales los planes de seguridad y las necesidades en materia de normas mínimas de seguridad operacional, inclusive alternativas de reubicación, evacuación y refugio seguro.
8. Participar en actividades interinstitucionales destinadas a actualizar periódicamente el análisis de riesgos y amenazas y establecer las necesidades a largo plazo en materia de información analítica.
9. Proporcionar recursos adicionales, por ejemplo oficiales de seguridad sobre el terreno, apoyo financiero y capacitación del personal según sea necesario.
10. Actualizar periódicamente el plan de seguridad sobre la base del análisis de los peligros y amenazas y las actividades programáticas en marcha y previstas.

RECAUDACIÓN DE FONDOS Y COMUNICACIÓN

Para comunicar sobre la situación y necesidades de los niños y, dentro del marco interinstitucional, recaudar fondos para los programas del UNICEF, la organización tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. En las primeras 24 a 72 horas de una situación de emergencia, preparar un documento de posición sobre las cuestiones, medidas y consecuencias, que distribuirá a los gobiernos donantes y a los comités nacionales en pro del UNICEF. El documento será examinado posteriormente sobre la base de las evaluaciones y la participación en un proceso de llamamiento interinstitucional.
2. Informar sobre la situación y las necesidades de los niños por los medios informativos locales e internacionales dentro del plazo de las primeras 72 horas, según convenga.
3. Preparar un llamamiento de emergencia en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y otro documento, que distribuirá a los donantes, en el que esbozará la parte del llamamiento interinstitucional que corresponde al UNICEF.

4. Publicar periódicamente información actualizada para los donantes a los programas de emergencia.

Después de la respuesta inicial

5. Sobre la base de una estrategia de recaudación de fondos y comunicación, actuar proactivamente con los donantes y medios de información, tanto a nivel local como de la sede, proporcionando periódicamente información actualizada y realzando el papel del UNICEF y sus donantes y aliados.
6. Difundir periódicamente historias de interés humano para su utilización por los comités nacionales en pro del UNICEF.
7. Administrar fondos e informar sobre las contribuciones de conformidad con condiciones y plazos específicos.

RECURSOS HUMANOS

Para asegurar un despliegue oportuno de personal con experiencia, el UNICEF tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Determinar y desplegar personal experimentado mediante despliegue interno, contratación externa y acuerdos provisionales con los aliados.

- Las oficinas en los países deberán determinar las necesidades en materia de dotación de personal utilizando el plan de preparación y el plan de gestión; las oficinas regionales y la sede deberán prestar apoyo cuando sea necesario.

Después de la respuesta inicial

2. Proporcionar a todo el personal información básica y capacitación sobre preparación y respuesta a las situaciones de emergencia, sobre la base de la orientación previa al despliegue, iniciativas de capacitación y aprendizaje continuos y reuniones de información posteriores al despliegue.
3. Mantener y mejorar las políticas del UNICEF respecto del personal que presta servicios en lugares de destino en situaciones de emergencia, atendiendo al mismo tiempo otras necesidades operacionales y las necesidades, seguridad y protección del personal.
4. Proporcionar a todo el personal información y apoyo para asegurar su bienestar, en particular información sobre medidas y procedimientos de seguridad y protección, el VIH/SIDA, incidentes críticos y el estrés crónico en el trabajo.

5. Garantizar que el personal se comporte en todo momento de una forma acorde con su condición de funcionarios públicos internacionales y evite todo acto que pueda ser incompatible con su integridad, independencia e imparcialidad. En particular, proporcionar a todos los miembros del personal el reglamento de las Naciones Unidas que rige el comportamiento en relación con la explotación y el abuso sexual que figura en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13, de 9 de octubre de 2003. De conformidad con el reglamento de las Naciones Unidas, se establecerá un mecanismo de vigilancia y quejas en la organización.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

Para asegurar el establecimiento de unos servicios de tecnología de la información y telecomunicaciones apropiados en las zonas afectadas por una situación de emergencia, el UNICEF tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Proporcionar el equipo y los servicios de seguridad y telecomunicaciones necesarios para la ejecución de los programas, de conformidad con las normas mínimas de seguridad operacional.

2. Proporcionar apoyo de telecomunicaciones, como Terminales de traslado aéreo de muy pequeña abertura y conexiones interinstitucionales compartidas, y mantener una capacidad de respuesta inmediata mediante acuerdos con los proveedores de equipos.
3. Establecer sistemas básicos de información del UNICEF (por ejemplo, el sistema de gestión de programas [ProMS], Lotus Notes), y la infraestructura asociada, de manera oportuna.
4. Trabajar en el marco de foros interinstitucionales para asegurar oportunidades a fin de promover la utilización de sistemas comunes.

SUMINISTROS Y LOGÍSTICA

A fin de asegurar la disponibilidad de los suministros y la logística para poner en práctica de manera eficaz y oportuna los compromisos básicos programáticos, y reforzar las capacidades existentes en materia de suministros y logística, el UNICEF tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Movilizar suministros de emergencia en las primeras 24 a 48 horas de una situación de emergencia, y prestar asistencia en la elaboración de un plan para el país.

2. Establecer procedimientos y directrices para la transferencia y la circulación internacional de suministros.
3. Mantener una red operacional de suministros (por ejemplo, las oficinas principales de adquisiciones en el UNICEF) con autoridad para efectuar adquisiciones transfronterizas.
4. Desplegar personal para las misiones interinstitucionales de evaluación rápida de las situaciones de emergencia, según sea necesario, y participar en actividades comunes de logística, por ejemplo, en actividades del Centro Conjunto de Logística de las Naciones Unidas y otras actividades.
5. Desplegar personal logístico experimentado según sea necesario.

Después de la respuesta inicial

6. Mantener grupos regionales de abastecimiento para asegurar una capacidad continua a fin de atender a las necesidades de una población de 420.000 personas al inicio de una situación de emergencia.
7. Establecer acuerdos a largo plazo con los proveedores para el reabastecimiento rápido de los suministros de emergencia almacenados en el depósito de Copenhague y en los centros de emergencia regionales.

8. Actualizar periódicamente las estimaciones de los costos, por tamaño de la población, de los 25 artículos de emergencia estándar (incluidos los costos de transporte) necesarios para la fase inicial de la respuesta ante la situación de emergencia.

FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Para asegurar la creación de una estructura eficiente de gestión financiera y administrativa, con apoyo de la oficina regional y la sede, a fin de poner en práctica de manera eficaz y oportuna los compromisos básicos programáticos y operacionales, en un entorno sólido de rendición de cuentas financieras, el UNICEF tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Evaluar la capacidad financiera y administrativa en el país, inclusive las fuentes de dinero en efectivo, los sistemas bancarios y financieros, los métodos de desembolso de los fondos disponibles y la seguridad de los activos.
2. Mediante la utilización de listas de verificación normalizadas para la gestión de fondos, impartir orientación sobre la gestión de fondos y las modalidades de desembolso desde el inicio de la crisis.

3. Establecer sistemas de supervisión interna y control, velando al mismo tiempo por la seguridad de los miembros del personal, los aliados y los bienes.
4. Responder rápidamente a las solicitudes de información de las oficinas en el terreno sobre finanzas y administración.

Después de la respuesta inicial

5. Consultar con las oficinas en los países, las oficinas regionales, la División de Recursos Humanos y otros interesados para desplegar personal de finanzas y administración a lugares de destino en situación de emergencia, según sea necesario.

PREPARACIÓN Y APOYO DE LA ORGANIZACIÓN

La aplicación de estas medidas conlleva que todos los niveles de la organización asuman sus responsabilidades en materia de preparación y apoyo.

OFICINA DE PAÍS

1. Actualizar de manera periódica los planes para situaciones imprevistas y los planes de preparación sobre la base de un análisis de alerta temprana.
2. Ajustarse a las normas mínimas de seguridad operacional.
3. Llevar a cabo evaluaciones rápidas (interinstitucional o independiente, según convenga) para asegurar que la oficina de país puede planificar su respuesta y presentar informes sobre la situación de los niños, las niñas y las mujeres.
4. Poner en práctica compromisos iniciales de respuesta para situaciones de emergencia.
5. Durante las primeras 24 horas, preparar un plan de suministros y presentarlo a la oficina regional y la División de Suministros de la sede, para llevarlo a cabo de manera inmediata.

6. Proporcionar información de la tecnología y los servicios de telecomunicaciones necesarios para la ejecución de los programas, de conformidad con las normas mínimas de seguridad operacional.
7. Preparar un plan de recursos humanos y dirigirse a la oficina regional y la sede de Nueva York para la asignación de personal adicional, según sea necesario.
8. Definir las necesidades de recursos financieros y utilizar las opciones disponibles dentro de la organización para asignar fondos de manera inmediata.
9. Durante las primeras 24 a 72 horas, preparar un documento de posición donde se presenten los temas, la acción y las repercusiones (sin incluir un presupuesto), para distribuirlo al gobierno y los donantes de los Comités Nacionales.
10. Durante las primeras una a dos semanas, producir un Plan de Acción, que incorpore un presupuesto, para distribuirlo al gobierno y los donantes de los Comités Nacionales.
11. Durante el primer mes, preparar un llamado de emergencia en colaboración con la Oficina de Financiación de Programas del UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, y prepararse para proporcionar propuestas destinadas a donantes específicos, según sea necesario.

12. Durante las primeras 72 horas, informar sobre la situación y las necesidades de la infancia a los medios de comunicación locales e internacionales, si corresponde.
13. Completar la supervisión y la evaluación de manera puntual.
14. Definir las necesidades de aprendizaje de emergencia, preparar planes de aprendizaje y garantizar que el personal adecuado disponga de oportunidades para el aprendizaje.

OFICINA REGIONAL

1. Supervisar los análisis de alerta temprana de las oficinas de país, preparar análisis de alerta temprana adicionales y proporcionar un respaldo a las medidas de la oficina de país en materia de análisis, según sea necesario.
2. Definir con la oficina de país dónde es necesario proporcionar un apoyo humano, financiero y de suministro y logística, con términos de referencia claros para el despliegue de recursos humanos durante las primeras 24 horas.
3. Poner a disposición de la oficina de país el personal de la oficina regional a las 48 horas.
4. Sobre la base del plan de recursos humanos de la oficina de país, trabajar con la sede para definir el personal, e inclusive

iniciar contactos con las oficinas vecinas para obtener el apoyo de personal adicional.

5. Proporcionar asistencia en materia de información de la tecnología y telecomunicaciones.
6. Preparar acuerdos provisionales regionales para los suministros y/o existencias de aportes críticos para su rápida distribución.
7. Proporcionar supervisión, orientación y apoyo para los programas.
8. Aprobar el llamamiento y las peticiones de financiación emitidas por la oficina de país, tras consultas con la sede.
9. En coordinación con la oficina de país y la sede, realizar tareas de promoción e informar sobre los temas y los acontecimientos a la comunidad internacional, inclusive las necesidades de financiación.
10. Proporcionar apoyo al personal para la gestión y orientación en tiempos de crisis, por medio de mecanismos regionales, según sea necesario.
11. Apoyar a las oficinas de país en la definición de las necesidades de aprendizaje y la preparación de planes de aprendizaje y la prestación de oportunidades para el aprendizaje.

LA SEDE

1. Activar y definir situaciones que es preciso considerar como emergencias prioritarias sobre la base de análisis de alerta temprana.
2. En el caso de que los recursos de la oficina de país sean insuficientes, definir opciones para el suministro de recursos financieros adicionales durante las primeras 24 horas después de la petición del Director Ejecutivo o el Director Ejecutivo Adjunto.
3. Previas consultas con las oficinas de país y regional, facilitar el despliegue de personal, inclusive mediante la identificación del personal de otros lugares para su despliegue inmediato y acuerdos provisionales internacionales con los aliados.
4. Nombrar un “Gestor de la crisis” en la sede para que actúe como persona de enlace principal para la comunicación con la oficina de país y la oficina regional en la respuesta de emergencia.
5. Preparar acuerdos provisionales internacionales para los suministros y/o existencias de aportes críticos a fin de que estén disponibles para su rápida distribución.

6. Proporcionar una estrategia, una serie de directrices y un marco técnico en materia de información de la tecnología y las telecomunicaciones, en estrecha colaboración con las oficinas de la región y del país.
7. Establecer contactos y coordinar con otros organismos de las Naciones Unidas involucrados en la respuesta de emergencia, especialmente la Oficina para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios, el Centro Conjunto de Logística de las Naciones Unidas y el Coordinador de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre política, seguridad, logística y movilización de recursos.
8. Proporcionar servicios de seguimiento de la seguridad y mecanismos de apoyo.
9. Proporcionar orientación y apoyo para programas, y aprobar el llamamiento tras consultas con la oficina regional.
10. Iniciar contactos con los medios de comunicación internacionales y los donantes durante las primeras 72 horas, en colaboración con la oficina de país y la oficina regional.
11. Prestar apoyo en materia de políticas, preparar estrategias y materiales para el aprendizaje, organizar seminarios internacionales (capacitación de los encargados de la capacitación) y ofrecer directrices sobre aprendizaje en situaciones de emergencia.

Si desea obtener más información, sírvase dirigirse a la Oficina de Programas de Emergencia, emops@unicef.org

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
3 UN Plaza, NY, NY, 10017, USA
pubdoc@unicef.org
www.unicef.org/spanish

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Nueva York

ISBN: 92-806-3872-6

Revisado en marzo de 2005